



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00051 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Ferney Andrés Areiza Chavarría
Decisión	Incorpora y pone en conocimiento

Conforme a lo indicado en el artículo 109 del Código general del Proceso, se dispone incorporar al expediente escrito allegado por la representante legal de la sociedad Encargos y Embargos S.A.S. mediante el cual informa su aceptación al cargo de secuestre.

De cara a lo solicitado, procede el Juzgado a realizar una revisión al expediente encontrando que el presente proceso terminó por pago total de la obligación desde el pasado 08 de noviembre de 2022¹, disponiéndose en consecuencia, el levantamiento de las medidas cautelares, la cancelación del gravamen prendario, la cancelación de la orden de aprehensión y la devolución del vehículo de placas TAX 252 adscrito a la Secretaría de Movilidad y Servicios de Girón S.A.S., al demandado.

En razón de lo anterior, no es posible dar trámite a la aceptación al cargo de secuestre que hace la sociedad Encargos y Embargos S.A.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

¹ Cfr. Archivo PDF 29 cuaderno principal del expediente digital

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd6b8e2addad3f151b8b4f43aed6ef969f4f465f7b6733d61c0a27ea1ccd378e**

Documento generado en 18/08/2023 01:42:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>